



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4300 / 2025

VISTO:

El Expediente N° 60.585/25, el Decreto N° 3871/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la Obra “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS DE PLAZA “MUJERES A LA PLAZA - PJE N°5 Y CALLE 9 DE JULIO”, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.585/2025 surge que en fecha 11 de Abril de 2025, a las 10 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionada ut supra se presentaron las firmas Mundo Juegos SRL, Rotoform SRL y Cruci SRL.

Que el informe de la Secretaría Legal y Técnica textualmente expresa que “...esta secretaría concluye que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente.”

Que el informe técnico textualmente expresa que “...Después del análisis efectuado sobre las tres propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos, se encuentran en condiciones de cumplir con lo encomendado.”

Que la Secretaría de Hacienda en su dictamen detalla “...que en la oferta del oferente Rotoform SRL, existe un error en el monto final, que surge de sumar los ítems de la planilla de cotización presentada por el oferente, obrante a fojas 359. La suma total de los 9 ítems es \$ 33.722.352,64, correspondiendo a piso anti golpes \$ 6.250.000,00, equipamiento urbanos - juegos \$ 14.330.000,00 y obra civil \$ 13.142.352. Dicho error se traslada a las ofertas alternativas 1 y 2 del oferente.

La Oferta alternativa N°1 del oferente Rotoform SRL quedaría de la siguiente manera:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4300 / 2025

	ROTOFORM	
piso (ítem 8)	\$	6.250.000,00
obra civil (ítem 1,2,3,5,6, 7 y 9)	\$	13.142.352,64
alternativa 1 (ítem 4)	\$	12.830.000,00
TOTAL OFERTA ALTERNATIVA 1	\$	32.222.352,64

Que el Secretaría de Hacienda en su dictamen concluye que *"... considerando las observaciones legales, técnicas y económicas, resulta económicamente más conveniente a los intereses municipales adjudicar la licitación de referencia por \$ 32.222.352,64 (Pesos treinta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos con 64/100), correspondiente a la oferta ALTERNATIVA N°1 del oferente ROTOFORM SRL, que se encuentra dentro del Presupuesto Oficial, y cuya forma de pago es conforme al Pliego."*

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS DE PLAZA MUJERES A LA PLAZA - PJE N°5 Y CALLE 9 DE JULIO" y llamada por Decreto N° 3871/2025, a la firma **ROTOFORM SRL., CUIT N° 33-70964885-9** por la suma de \$ 32.222.352,64 (Pesos treinta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos con 64/100), en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a licitación pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se realizará, con pagos hasta 15 días de fecha de factura aprobada y certificados quincenales aprobados por esta Municipalidad.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 4300 / 2025

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.02.01.01.04.02.002.005.909178 (Plazas, espacios recreativos y deportivos). Requerimiento N° 23.595.-

ARTICULO 4°: Autorizase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes, con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 14 MAY 2025


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación


ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda